INFORME SECRETARIAL

Diecisiete (17) de julio DEL 2020 - Al Despacho del señor Juez, para que se sirva proveer:

1. Liquidación de crédito sin objectión y el término se encuentra vencido

El secretario,

VICTOR M. ROMERO

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL Madrid -Cundinamarca veintiuno (21) de julio del dos mil veinte (2020)

PROCESO: 2017 - 0636

Sin objetarse y ajustada al mandamiento de pago y la sentencia, se aprueba la liquidación del crédito elaborada por la parte actora.

Verifiquense los titulos judiciales solicitados, en caso de existir, entréguense a la parte demandante hasta por el monto aprobado en la liquidación del crédito y costas. Déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE El Juez,

JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID SECRETARIA. El auto anterior se notificó por anotación en estado N° (16), hoy 2 2 JUL 2020 -El secretario. Víctor M Romero C.

condon, contour elections com also 52° 99% debreos estenores (26) 11

JOSE EUSER O VARGAS BECERRA JUEZ MUNICIPAL BUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DU MADRIO

C. C. Byrock, verment on Tee967486d1a1c1552c02cfa27a8e97c277543c7d50c1da1b17arc09b75f8575 Discumentary results for a 21-07-20200758-48 - 15